

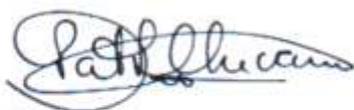
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCQUIL S.A. CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2014.-

En Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCQUIL S. A." ubicadas en las calles Boyacá # 642 y Padre Aguirre, piso 1 - oficina B, se encuentran reunidas las Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, por falta de un titular la señora Abogada María Verónica Navarrete y actúa de secretario ad-hoc por ausencia del titular del cargo, la Economista Patricia Checa Maldonado. La Presidenta Ad-hoc, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionista: la señora Marie del Rosario Valenzuela Baquerizo, propietaria de 200 acciones y única accionista de la empresa, representada mediante carta-poder por la Abog. María Verónica Navarrete. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital social accionarial de doscientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. La Presidenta pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar en el orden del día y que se van a conocer y resolver: **1.-** Conocer y resolver sobre el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y el balance general del año 2013 con sus respectivos anexos; **2.-** Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; **3.-** Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; **4.-** Conocer y Resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; **5.-** resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. La Presidenta Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta a aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, la accionista debidamente representada, resuelve: **1.-** Aprobar el estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y el balance general del

año 2013 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el informe del Gerente; 3.- Aprobar el informe del Comisario Principal; 4.- En el ejercicio económico 2013 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa; 5.- Debido a que la empresa se encuentra en proceso de disolución, no ha efectuado actividad alguna durante el 2013, debiendo liquidar únicamente el impuesto a la renta mínimo causado conforme según las disposiciones legales. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario ad-hoc, quien elabore las actas y comunique a la liquidadora principal para que ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo día. f) p. Marie del Rosario Valenzuela Baquerizo, María Verónica Navarrete, Accionista; f) María Verónica Navarrete, Presidente Ad-hoc; f) Ec. Patricia Checa Maldonado, Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 18 del 2014.



EC. PATRICIA CHECA MALDONADO
SECRETARIO AD-HOC